

SNGULAR

Madrid, 22 de junio de 2023

Singular People, S.A. (en adelante "SNGULAR" o la "Sociedad"), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

En relación con el OIR publicado sobre los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrado el mismo día, como acuerdo tercero del Orden del Día, se aprobó la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2022, por importe de 2.154.101,04 €.

Fecha de devengo (last trading date)	29 de junio de 2023
Ex - date	30 de junio de 2023
Record - date	3 de julio de 2023
Fecha de pago del dividendo	4 de julio de 2023
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,04082184 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,03306569 €

El dividendo bruto y neto por acción se ha considerado excluyendo la autocartera que a fecha de 21 de junio ascendía a 1.084.182 acciones, por lo que está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 29 de junio de 2023, fecha de devengo (last trading date).

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. José Luis Vallejo Pizarro

Presidente del Consejo de Administración